

Atención a la Diversidad. 4 Miradas a la Inclusión

Orientación Educativa



WEBINAR CSIF

13 de mayo 2021

Índice:

1. Situación actual: marco Normativo y marco Teórico.
2. Orientación en la LOMLOE y Orientación en Castilla y León
3. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE como Principio.
4. La ATDI en la LOMLOE: Grupos/ Grupos ANEAE en CyL
5. La ATDI en la LOMLOE: Recursos
6. La ATDI en la LOMLOE: Paradigma de Derechos
7. Procedimiento de atención a ANEAES: Cambio de mirada
8. Barreras y Retos
9. Bibliografía/Webgrafía
10. La Profesión del Orientador Educativo: Asociacionismo

1. Situación actual: marco Normativo y marco Teórico



a. Marco Normativo *(de mayor a menor rango)*

1. [LOMLOE](#) (Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la LOE 2/2006 de 3 de mayo, de Educación)

2. [DECRETO 5/2018](#), de 8 de marzo, por el que se establece el Modelo de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional en Castilla y León.

3. **ÓRDENES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE E.O.E. Y D.O.:**

[ORDEN EDU/1054/2012](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de Castilla y León.

[ORDEN EDU/987/2012](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de Castilla y León.





b. Marco Teórico: Modelo de Orientación

- **Mixto**, no unificado en funciones del Orientador sino marcado por la estructura: Externo (EOE) vs Interno (DO). (Años 90)
- **Modelo Psicopedagógico**, no clínico (no diagnóstica; detecta y determina necesidades)
- **Ecléctico** en cuanto al uso de técnicas.
- Se pretende **Preventivo**; no lo es en la práctica.
- Modelo de **Asesoramiento por programas** (modelo americano) dirigido a todo el alumnado y solo individualizado cuando el resto no es suficiente. Se organiza así en ESO mediante el Apoyo a la acción y planes del centro: Apoyo a la Acción Tutorial (PAT) y Apoyo a la OAP (POAP).

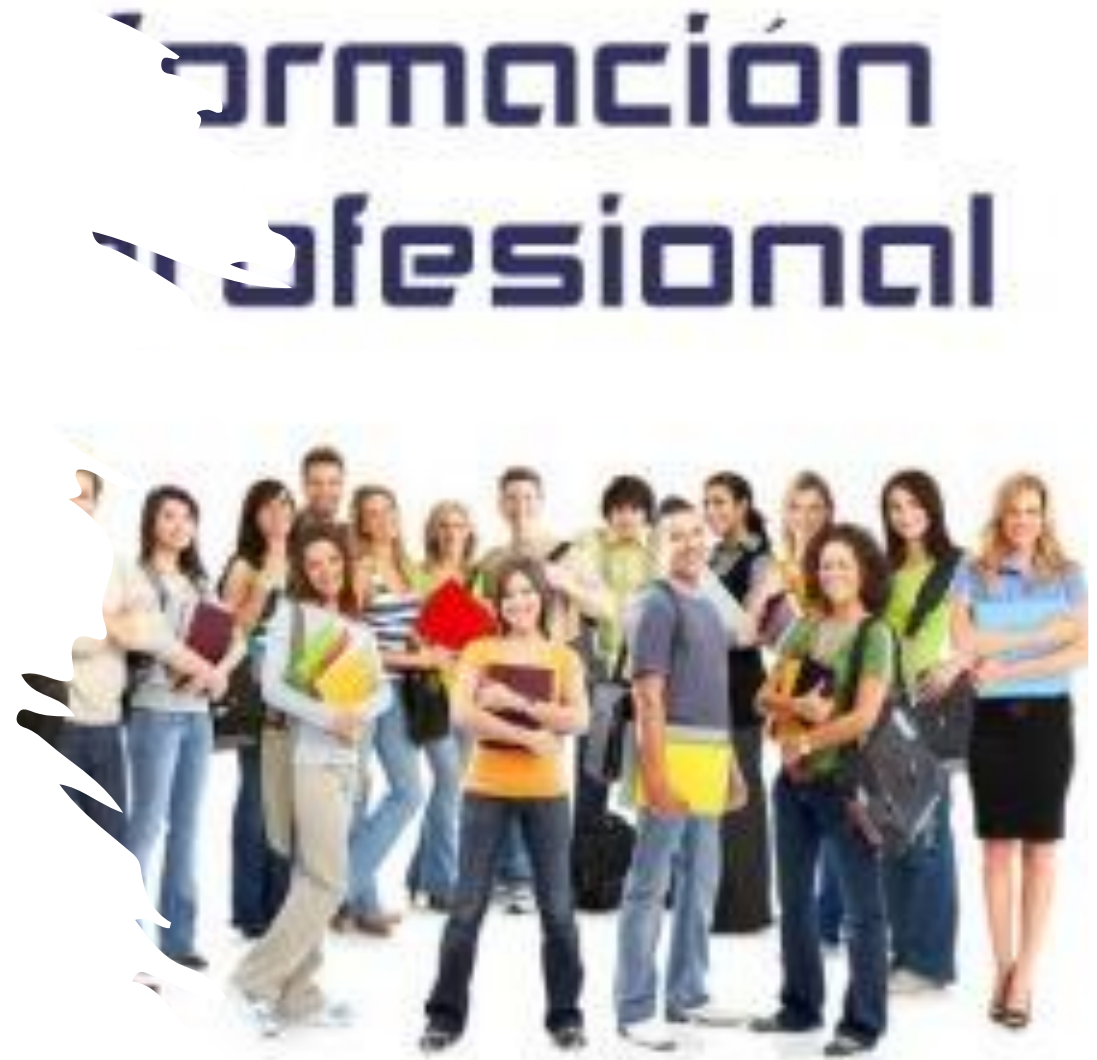
2. La Orientación en la LOMLOE y la Orientación en CyL

a. La Orientación en la LOMLOE

- La **Orientación Educativa y Profesional**, reaparece como **factor de calidad** entre otros como: la formación, el trabajo en equipo, la investigación, la lectura, la salud, los recursos, la inspección o la evaluación; ya no solo como principio (LOMCE).

- **Art 72:** Entre los **recursos para la ATDI:** “profesorado de las especialidades correspondientes y profesionales cualificados”. (Orientador Educativo)

*Refuerzo en toda la LOMLOE de la **Orientación Académica y Profesional** y de la **Formación Profesional**





b. La Orientación en CyL: El Decreto 5/2018 de 8 de marzo

Art 2. Definición

“La Orientación Educativa, Vocacional y Profesional es el conjunto de procesos estratégicos relativos al acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención dirigidos a: los centros, los docentes, el alumnado y sus familias, con la finalidad de contribuir a la mejora de la educación, la inclusión y el desarrollo integral de todo el alumnado”

Art 8. Establece 3 niveles de intervención (Red de Orientación).

1. La **Orientación general** del profesorado y especialmente de los Tutores (Centro)
2. La **Orientación específica** de los Servicios de Orientación, especialistas (AL, PT, CE) y otro personal en centros escolares.
3. **Orientación indirecta** del Equipo Multiprofesional para la Equidad Educativa de CyL (CREECYL)

Art 10. El centro educativo es el núcleo básico de la Orientación

Art 15. Funciones generales: Participar, Asesorar, Apoyar

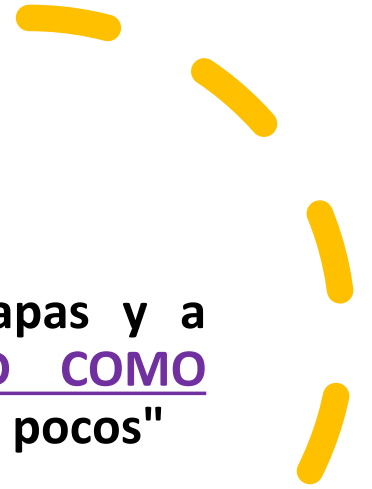
3. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE como PRINCIPIO

PREÁMBULO:

"La atención a la diversidad abarca a todas las etapas y a todo el alumnado; contemplando LA DIVERSIDAD COMO PRINCIPIO, no como una medida que corresponde a unos pocos"

POR ETAPAS:

- En **EDUCACIÓN INFANTIL**: "se atenderá en todo caso a la compensación de desigualdades, la detección precoz y la atención temprana de ANEAES"
- En la **ETAPA PRIMARIA**: se pone énfasis en la atención a la diversidad y en la prevención de las dificultades de aprendizaje, actuando tan pronto como se detecten (*en principio de manera ordinaria*)
- En la **SECUNDARIA OBLIGATORIA**: "debe combinar el principio de educación común con la atención a la diversidad", mediante medidas organizativas de los centros, en el uso de su autonomía (Ej.: programas de refuerzo de competencias) y PDC.



4. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE: Grupos con necesidades más específicas



TÍTULO II EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Aborda los **Grupos de alumnos que requieren una atención educativa "diferente a la ordinaria"**, por presentar alguna Necesidad Específica de Apoyo Educativo y establece los "recursos precisos" para acometer esta tarea.

Capítulo I: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ANEAE)

- **Sección 1ª: ACNEEs**: “Aquel que afronta barreras derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje”.
- **Sección 2ª: AACC**: Valoración temprana, planes de actuación y programas de enriquecimiento.
- **Sección 3ª: Alumnado que se incorpora tardíamente al S.E.** Programas específicos.
- **Sección 4ª: Alumnado con DEA**: Identificación, valoración e intervención temprana, en los términos que determinen las Admones. Educativas.

4.1 Grupos ANEAES en CyL

CINCO GRUPOS DE ALUMNO/AS CON DISTINTAS NECESIDADES

Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la **Respuesta Educativa al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo** en todas las etapas desde 2º ciclo a Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial.

Instrucciones que regulan la recogida y tratamiento de datos del alumnado ANEAES (base de datos ATDI):

- [Instrucción 09-07-2015](#)
- [Instrucción 24-08-2017](#) (modificaciones)

1. ACNEE: Sólo asociado a Discapacidad o Trastornos graves de Conducta (avalado por informe clínico)

2. ANCE: Alumnado en Desventaja Socio-cultural.

3. AACC: Altas Capacidades Intelectuales

4. DEA Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

- Trastornos de la CyL Significativos y NO Significativos
- DEA: De Lectura/ De Escritura/ De Matemáticas/ De Lectoescritura.
- Capacidad Intelectual Límite y 2 cursos de desfase escolar.

5. TDAH

5. La ATDI en la LOMLOE: Recursos

• TÍTULO II EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa "diferente a la ordinaria", por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los "recursos precisos" para acometer esta tarea.

Art. 72: Recursos

Las **Admones. educativas** dispondrán del profesorado de las **especialidades correspondientes** y de **profesionales cualificados**, así como de los **medios y materiales precisos** para la adecuada atención a este alumnado.



6. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE: Paradigma de Derechos

[Convención de los Derechos del Niño](#) y las observaciones de su Comité; aprobada por la ONU 1989 y ratificada por España en 1990. Reconoce el interés superior del menor, su derecho a la educación y a participar en las decisiones que les afecten.

[Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad](#), aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)

[Real Decreto Legislativo 1/2013](#), de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**.

[Ley 2/2013](#), de 15 de mayo, de **Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**



- **CALIDAD Y EQUIDAD:** igualdad de oportunidades para todos.
- **HACER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA:** que incluya a todos (no es "inclusión educativa")
- **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA**
Art 71. Desde el mismo momento en que sea identificada. *(¡Ojo! no son 2 cursos de desfase curricular)*
- **TODOS LOS ALUMNO/AS y en TODAS LAS ETAPAS**
- **DUA** (Diseño Universal)

7. Procedimiento de Atención al Alumnado con Necesidad de Apoyo Específico. Cambio de mirada.



Para poder atender la diversidad como marca la legislación vigente:

Además de ratios ajustadas, es necesario un cambio de mirada: No nos encontramos en un modelo clínico.

- El fin último en la escuela es el alcance de las **Competencias Básicas** al finalizar la Enseñanza Básica: EP y ESO (a lo largo de 10 años)
- La gravedad de la "diversidad funcional" de cada alumno/a, ya sean dificultades, trastornos o discapacidades, vendrá dada en la medida en que, a pesar de los ajustes, sea posible o no, alcanzar las competencias básicas en su grado mínimo.

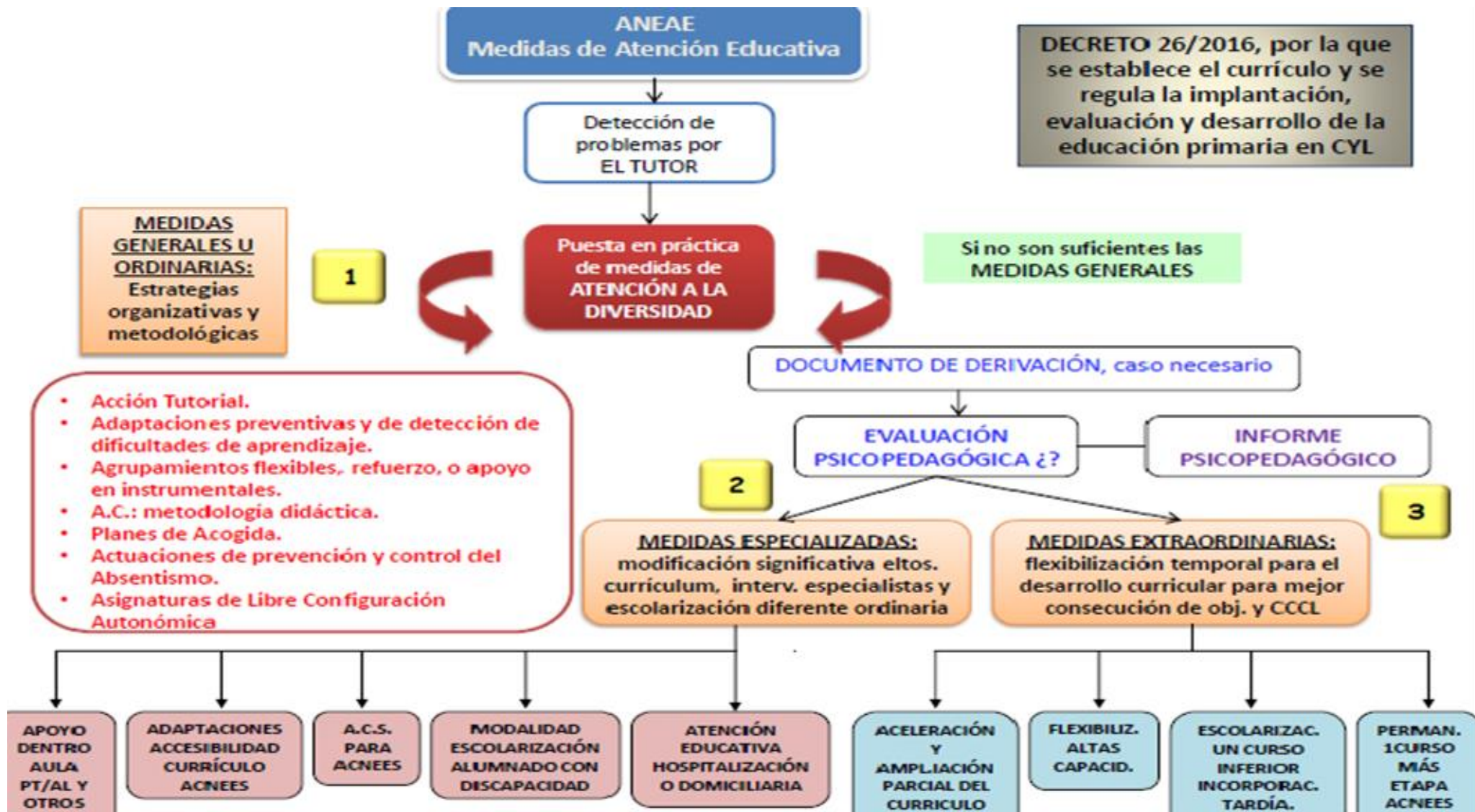


Procedimiento de actuación: Protocolo

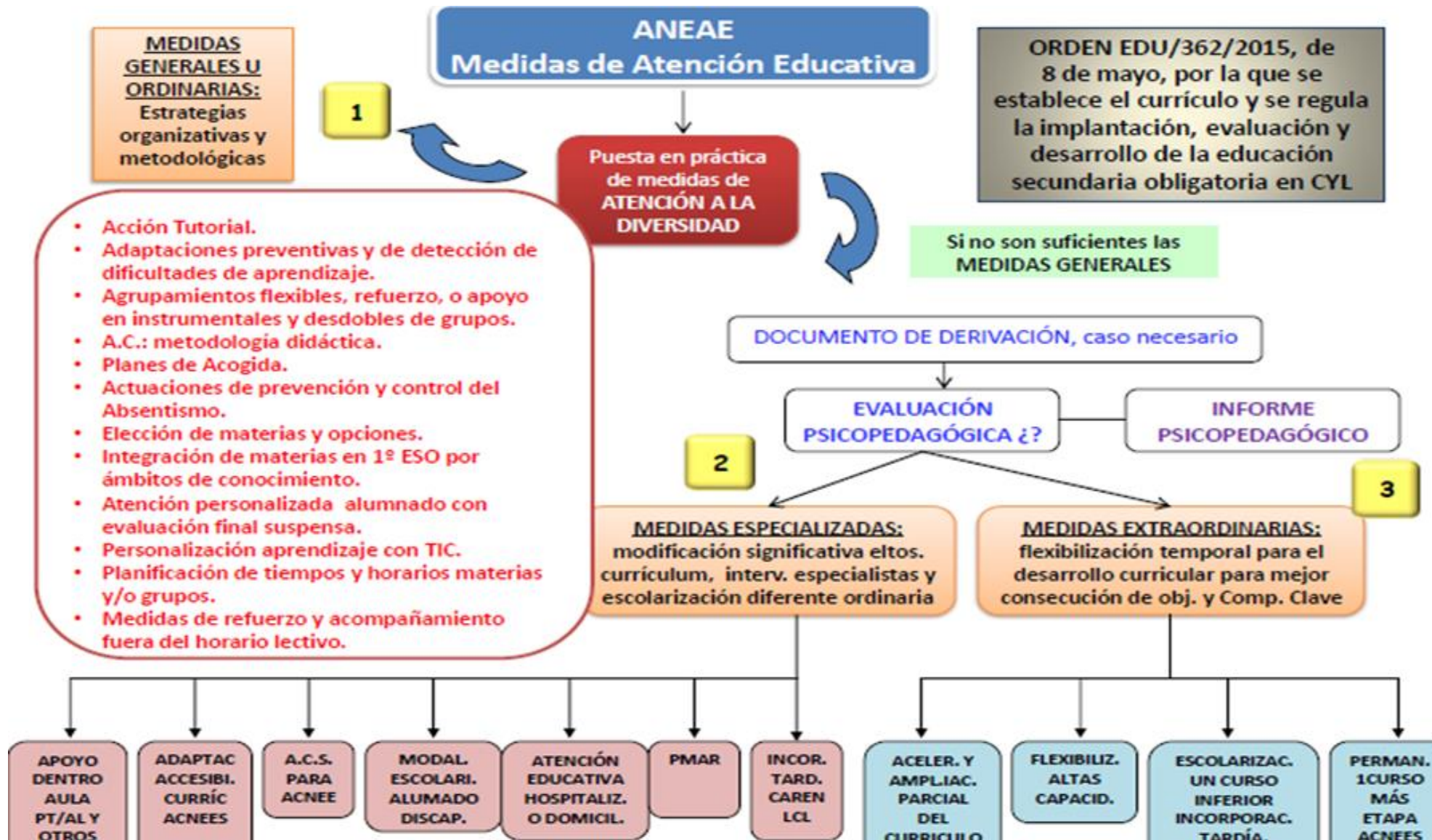
Teniendo presente los principios anteriormente expuestos, el procedimiento de atención (de más a menos ordinario), sería el siguiente

1. El tutor/a y o el profesorado detecta dificultades para alcanzar competencias.
2. **Pone en marcha ajustes razonables (DUA), por derecho** (*Puede contar con los profesionales especializados del centro: Orientador/a, Maestro/as de apoyo específico, Profesor de Servicios a la Comunidad*). **2 situaciones:**
 - A) El **alumno alcanza** los aprendizajes propuestos con las ayudas dadas.
 - B) **Las ayudas no son suficientes.** El tutor/a solicita Evaluación Psicopedagógica más precisa, que determine la necesidad **justificada** de apoyo específico.
3. El Orientador mediante **una recogida de información variada de diversas fuentes y de distintos interlocutores, en el contexto concreto en que se está;** "prescribe" la necesidad, mediante Informe Técnico y organiza, junto al profesorado de apoyo la intervención del apoyo específico.

M.A.D Etapa EP



M.A.D Etapa ESO





8. Barreras y Retos



1. DE LA ADMON:

- Aplicar criterio 2 cursos de desfase curricular
- Ratios del profesorado de apoyo específico y del Orientador basados en alumno/as etiquetados en vez de en la atención a la diversidad como principio. Es necesario ratio de profesionales por número de alumnado de los centros.
- Limitar la organización de los centros.

2. DE LOS CENTROS: Organización inflexible y excluyente.

3. DEL PROFESORADO: Bloqueo, Visión, Mirada excluyente.

4. DE LOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS: Desidia, no disposición, mirada.

1. DE LA ADMÓN.: Flexibilización de la Admón. para llevar a cabo actuaciones preventivas dirigidas a grupos-aula, en determinados cursos.

2. DE LOS CENTROS: Organización de la prevención

3. DEL PROFESORADO: Formación del profesorado para aplicar medidas ordinarias de atención a la diversidad.

4. DE LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS: Organización y disposición de los profesionales especializados para el asesoramiento en medidas ordinarias y DUA

CAMBIO DE MIRADA:

X NO es posible desde una mirada excluyente, que conlleva sentimientos de incomodidad e impotencia, que bloquea.

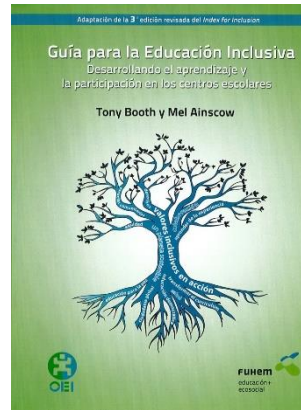
✓ **SÍ** es necesario estar informado y formado, sin olvidar la inteligencia emocional del profesorado.

9. Bibliografía/Webgrafía

1. INDEX FOR INCLUSION.

Consortio para la Educación Inclusiva

<https://www.equidei.es/publicaciones>



2. AGENTES y VOCES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:

- **NACHO CALDERÓN ALMENDROS**, desde Málaga a la ONU
- **GERARDO ECHEITA**, desde la UAM (GRUPO EQUIDEI)
- **MARÍA ANTONIA CASANOVA** (Inspectora MECD), desde Madrid
- **MANOLO ÁVILA** (Inspector), desde Valencia
- **CORAL ELIZONDO** (Orientadora), desde Aragón
- **ANTONIO MÁRQUEZ** (Maestro de Educación Inclusiva), desde Granada
- **OTROS MUCHOS:** Por la mejora de la enseñanza, la adaptación a los tiempos, el Diseño Universal etc....



10. La profesión de Orientador/a

El asociacionismo actualmente, deja de tener un papel meramente reivindicativo, para pasar a tener funciones que empiezan a ser "imprescindibles"

1. **Modelo de Gobierno Abierto.** Papel de contribuir desde la "experiencia en terreno".
2. **Grupos** de personas con objetivos Comunes (movimiento)
3. Trabajo en **Equipo** (más producción)
4. **Trabajo en Red** (más abierto)
5. Organizaciones como necesarias: **Orientación, formación e información.**

¡Invítaros!

- ✓ **Visita nuestra web**
- ✓ **Síguenos en redes**
- ✓ **Participa con nosotros**



Si eres Orientador/a en Castilla y León o estás estudiando para serlo y quieres estar al día de la Orientación, resolver dudas, intercambiar recursos o formarte, puedes asociarte con nosotros, estaremos encantados de ayudar, compartir y crecer.

<https://www.apoecyl.org/>

¡Gracias por vuestra atención!

